

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

anuncios obligados al pago, sólo se insertarán como o cuando haya persona en la capital que se este.

Las solicitudes se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Honor Pipasellá.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y dentro cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos Interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Zaragoza

Biota y Malpica de Arba, D. Pedro Eito Longarón.

Castiliscar, D. Francisco Villacampa López.

Maleján, D. Manuel Conget Herrero.
Nuévalos, D. Vicente Yagüe Mendoza.

Sisamón, D. Primo Molina Cebrián.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombra-

mientos en los "Boletines Oficiales" de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.
El Director general, José García Hernández.

(Del "B. O. del E." núm. 265,
de fecha 22-9-1954.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.760

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente legislación de caza, he autorizado al Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villafeliche para que proceda al exterminio de las grajas existentes en dicha localidad mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Riscas del Huerto" y "Zorreras" de dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1954.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 4.834

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Bases para el concurso provincial de Bandas civiles de Música, que tendrá lugar durante las próximas fiestas del Pilar, con arreglo a las siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en el mismo todas las bandas de Música de la provincia.

Segunda. Interpretarán, obligatoriamente, el preludio de "La Revoltosa", de Chapí, y otra de libre elección de cada concursante.

Tercera. Los premios que se concederán serán los siguientes:

Un primer premio de 5.000 pesetas; segundo, 3.500; tercero, de 2.000. Un premio de 1.000 pesetas para el Director que se juzgue con mejor actuación, y otro premio de 1.000 pesetas a la banda de mejor presentación.

Cuarta. El Jurado no declarará desierto ni fraccionado ningún premio de los que se ofrecen para este concurso, adjudicándose todos al mérito relativo.

Quinta. El concurso se celebrará en una sola audición el día que se señale, con la suficiente antelación y en el lugar que previamente se designará.

Sexta. Queda abierto el plazo de admisión de inscripciones, presentándose las instancias en el Registro de Entradas de la Secretaría General de esta Corporación antes de las trece horas del próximo octubre y en días hábiles, pudiendo remitirse por correo.

Séptima. En la hoja de inscripción, que deberá ser firmada por el Director de la banda, se hará constar el número y relación de sus componentes, así como el título de la obra de libre elección que han de interpretar.

Octava. Las bandas que tengan alguna relación de dependencia con sus Ayuntamientos deberán obtener en la hoja de inscripción la conformidad y firma del Alcalde respectivo.

Novena. Los Directores de las bandas presentarán al Jurado un guión o partitura de la obra de libre elección.

Décima. Este concurso podrá ser suspendido de inscribirse solamente un número inferior a cuatro bandas.

Undécima. Las bandas inscritas deberán hallarse en esta ciudad el día del concurso, compareciendo a las doce horas frente al edificio de la Diputación Provincial, para efectuar un pasacalles por el itinerario que en suerte les corresponda, a cuyo fin los Directores se presentarán con media hora de antelación en el Negociado de Educación, Deportes y Turismo para recibir las instrucciones pertinentes.

Asimismo, una hora antes de la señalada para el concurso, se presentarán ante el Palacio Provincial con el fin de marchar sucesivamente, ejecutando marchas, al lugar del concurso.

Dodécima. El orden de actuación para el concurso se fijará por sorteo previo.

Décimotercera. El Jurado queda ampliamente facultado para decidir sobre la pertinencia de actuar cada banda con arreglo a estas bases.

Décimocuarta. Terminada la actuación, se reunirá el Jurado dando lectura acto seguido a su fallo.

Décimoquinta. La banda que obtenga el primer premio estará obligada a dar un concierto público al día siguiente, en el lugar y hora que se le designe.

Décimosexta. Las bandas inscritas tendrán derecho a dietas de estancia y desplazamiento, por el solo hecho de su presencia y actuación, ascendiendo a la cantidad de 150 pesetas por componente.

Décimo séptima. La banda que una vez inscrita se retire del concurso sin un motivo de fuerza mayor no podrá percibir las indemnizaciones señaladas en la base anterior.

Nota.—Las Bandas de Música de la Academia General Militar y del Hogar Pignatelli actuarán fuera de concurso.

Se ruega a las bandas que se inscriban comparezcan debidamente uniformadas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION SEXTA

Núm. 4.763

EL FRASNO

El 10 de octubre, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 20 de julio, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de pa-

tos para el año forestal de 1954-1955 de los montes siguientes:

"Maguillo y sus Faldas": 200 lanares. Tasación, 4.800 pesetas. A las once horas.

"Barraquilla": 200 lanares. Tasación, 2.400 pesetas. A las once y treinta.

"Pietas": 200 lanares. Tasación, 2.400 pesetas. A las doce.

Si por falta de licitador resultaren desiertas, se celebraría segunda el 13 del mismo mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo.

El Frasno, 23 de septiembre de 1954. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.737

FUENCALDERAS

De conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, quedan expuestos al público, a efectos de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones económico-administrativas, que, juntamente con las facultativas publicadas por el Distrito Forestal, han de regir la subasta que se detallará seguidamente.

Al mismo tiempo, y acordado por este Ayuntamiento en sesión del 20 del actual, a la vista de lo preceptuado en el artículo 19 de dicho Reglamento, se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos en los montes "Artasu", "Hoyas", "Monte Alto", y "Monte Bajo y Siviella", para 1.500 lanares, siendo el tipo de tasación de 37.500 pesetas, y el plazo de disfrute, todo el año forestal.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán, debidamente reintegradas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial", acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación.

La celebración de la misma tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las once horas. Caso de quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta en el mismo local, hora, tasación y condiciones que la primera, transcurridos tres días hábiles después de ésta.

Fuencalderas, 20 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Pio Catalán.

Núm. 4.744

LECERA

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública de este término, números 19 b, 19 c, 19 d, 19 e, 19 f y 19 g, denominados "Alto", "Boqueras", "El Decantadero", "Montecillo", "Peñagrallera" y "Santa Bárbara", para 5.820 cabezas de ganado lanar y 180 de cabrio, para el año forestal 1954-1955. El tipo de tasación para los diferentes montes es de 60.723 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial a las horas de diez a doce y media del siguiente día hábil al en que haga veinte, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El pliego de condiciones generales y económicas formado con sujeción al Reglamento de Contratación, por el que han de regirse la subasta y el aprovechamiento, aprobado por el Ayuntamiento, y el de condiciones facultativas del Distrito Forestal, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y días hábiles, para que puedan ser examinados por aquellas personas interesadas.

Si todas o alguna quedaren desiertas, se celebrarán segundas subastas a los dos días siguientes, a la misma hora, local y tasación de las primeras.

Lécera, 20 de septiembre de 1954.—
El Alcalde, Manuel Calvo.

Núm. 4.744

LECERA

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente se anuncia subasta pública para aprovechamiento de 1.000 metros cúbicos de piedra de yeso del monte número 19-B del Catálogo de utilidad pública, denominado "Alto", para el año forestal 1954-1955, y tipo de tasación de 2.000 pesetas, en alza.

El pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal y el de generales y económicas aprobado por el Ayuntamiento, por el que se han de regir la subasta y el aprovechamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, para que puedan ser examinados por aquellos interesados que lo deseen.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil del en que haga veinte en que aparezca publicado

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta a los dos días siguientes, a la misma hora, local y tasación que la anterior.

Lécera, 20 de septiembre de 1954.—
El Alcalde, Manuel Calvo.

Núm. 4.746

MEQUINENZA

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de las subastas indicadas a continuación, a los veinte días hábiles siguientes de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo los tipos y horas siguientes: :

Monte "El Verp". Aprovechamiento pastos, 2.250 pesetas anuales, a las diez horas.

Monte "El Plano". Aprovechamiento pastos por el precio de 6.000 pesetas anuales, a las once horas.

Si alguna subasta resultare desierta, se celebrará la segunda en iguales condiciones y a las mismas horas del siguiente día.

Mequinenza, 22 de septiembre de 1954.—El Alcalde, J. Moncada.

Núm. 4.722

PEDROLA

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para el nombramiento de Recaudador-Agente ejecutivo de arbitrios y tasas municipales en régimen de "gestión directa", a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pedrola, 20 de septiembre de 1954.—
El Alcalde, Angel Tovar.

Núm. 4.764

SOS DEL REY CATOLICO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios denominado "Valmediana", número 226 del Catálogo, por el tipo de licitación de 4.000 pesetas, con sujeción

al referido pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento

La duración del contrato será de 1.º de octubre de 1954 a 30 de septiembre de 1955, para 100 cabezas de ganado lanar, y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por un Letrado en ejercicio de esta villa, y extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales a 5 por 100 de tipo de subasta, o sea la cantidad de 200 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece, en cuyo sobre deberá consignarse lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte "Valmediana".

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del funcionario de montes o de la Guardia Civil

y el Secretario de este Ayuntamiento que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con el mismo tipo y requisitos que la anterior.

Sos del Rey Católico, 23 de septiembre de 1954.—El Alcalde, (ilegible).

* * *

Modelo de proposición

D....., vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento por subasta de los pastos del monte número 226 del Catálogo, denominado "Valmediana", del municipio de Sos del Rey Católico (Zaragoza), me obligo a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de pesetas (en cifra y en letra).

(Fecha y firma del interesado)

BOLETIN SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 386 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.706

WANDER-AEGEN ABAD (Joaquín), de 30 años, natural de Algeciras, hijo de Juan e Isidra, casado, albañil, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en la calle de Casta Alvarez, número 91, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 34 de 1954, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado, en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.761

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Egullaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador Sr. Peiré, contra D. Jesús Fando Aldá, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, y por ser firme la sentencia dictada y entrando en su ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez ante la sala-audiencia de este Juzgado y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 20 de octubre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

600 pares de bloques de piso de goma, a 2 pesetas, 1.200 pesetas.

100 patrones bloque piso de goma, a 2 pesetas, 200.

100 patrones de distintos modelos, sin valor.

187 pies de piel blanca, a 5 pesetas, 935.

21'75 pies de badana, a 3 pesetas, 65'25 pesetas.

22 pies de piel en negro, a 5 pesetas, 110.

0'62 pies de piel azul, a 5 pesetas, 3'10 pesetas.

68 pies de piel en rojo, a 5 pesetas, 340.

8 pies de piel verde, a 5 pesetas, 40 pesetas.

4 pies de piel en negro, a 5 pesetas, 20.

Un trozo de plástico negro, sin valor.

59 pies de piel mollata, en negro, a 5 pesetas, 295.

35 pies color camello, a 5 pesetas, 175 pesetas.

39 pies de piel en beige a 5 pesetas, 195.

25 pies de piel marrón y rubina, a 5 pesetas, 125.

11 pies plástico de varios colores, sin valor por su difícil venta.

Un plástico negro, un metro, sin valor.

31 pies de charol negro, a 5 pesetas, 155.

Un metro nylon negro y color, sin valor.

29 pies de piel en ante rojo, a 5 pesetas, 145.

7 pies de piel ante verde, a 5 pesetas, 35.

38 pares de cortes sin valor.

48 pares de cortes sin terminar, a 2 pesetas, 96.

18 pares de zapatos sin encajar, a 10 pesetas, 180.

120 pares de zapatos de varios colores, a 20 pesetas, 2.400.

100 pares de tacones de madera de varias clases, sin valor.

200 kilogramos de desperdicios de goma, a 0'50 pesetas, 100.

50 pares de hormas, a 10 pesetas, 500 pesetas.

Dos rollos de papel de embalar, empezados.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación con la rebaja del 25 por 100 dicho; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran en poder del depositario, D. Antonio Sesma, domiciliado en Coso, número 2, quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Beguiristáin Egullaz.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.755

SARINENA

Anulación de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 21 de 1952, sobre estafa, contra Angel Carón González, se deja sin efecto por medio de la presente la citación de los testigos Tomás Archanco y Eugenio Pérez ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca para el día cinco de octubre próximo y hora de las once, al objeto de asistir a la continuación del juicio oral de la causa indicada, por haber sido suspendida por dicha Superioridad.

Sarinena a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario judicial, Teodoro Estello.